



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Licencia Municipal de Construcción para ampliaciones menores de 60 m² y con claros menores a 4 m.				
DESCRIPCIÓN:				
Licencia Municipal por la cual se autorizan trabajos de Construcción para ampliaciones menores de 60 m² y con claros menores a 4 m.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos: 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5. 10, Fracción VI, IX, XIX, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y, 18.20, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones, del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 143 Fracción I y 144 Fracción I inciso A), B), C), D), E), F), Y G) del Código Financiero del Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia Municipal para Demolición Parcial y/o Total		VIGENCIA:	permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Los interesados en obtener Licencia Municipal de Construcción para ampliaciones menores de 60 m ² y con claros menores a 4 m ubicados en el territorio municipal.			
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud firmada por el propietario.	ORIGINAL S1 (1)	COPIA(S) No Aplica	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 122, 123y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5.10, Fracción VI, VII, IX, XIX, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y, 18.20, fracción I, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones, del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 143 Fracción 1 y 144 y Fracción II inciso A), B), C), D). E). F), y G) del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.</p>	
2. Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio.	No Aplica	Si(1)		
3. Licencia de uso de suelo vigente.	No Aplica	Si(1)		
4. Boleta Predial.	No Aplica	Si(1)		
5. En caso de construcciones plurifamiliares deberán presentar Factibilidad de Servicios ante el organismo del agua.	No Aplica	Si(1)		
6. Juego de planos arquitectónicos indicando cajones de estacionamiento, con cuadro de datos y áreas, croquis de localización, área libre de construcción, cortes y fachadas, señalando el área donde se va a realizar la ampliación.	Si (2)	No Aplica		
7. Licencias de construcción, términos y planos autorizados de la construcción existente.	No Aplica	Si(1)		
8. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta en poder original, con copias de identificación oficial del poder ante, apoderado, y de dos testigos.	Si (1)	Si(1)		
9. Para obras de Impacto Regional se anexara memoria de cálculo de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, así como los dictámenes técnicos que en su caso se señalen en la respectiva Licencia de Uso de Suelo	No Aplica	Si(1)		
PERSONAS MORALES				
	ORIGINAL	COPIA(S)		





1. Solicitud firmada por el propietario.	S1 (1)	No Aplica	Artículo 115 Fracción V inciso f) de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio.	No Aplica	Si(1)	Artículos 122, 123y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México.
3. Licencia de uso de suelo vigente.	No Aplica	Si(1)	Artículos 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5.10, Fracción VI, VII, IX, XIX, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y, 18.20, fracción I, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones, del Código Administrativo del Estado de México.
4. Boleta Predial.	No Aplica	Si(1)	Artículos 143 Fracción 1 y 144 y Fracción II inciso A), B), C), D), E), F), y G) del Código Financiero del Estado de México.
5. En caso de construcciones plurifamiliares deberán presentar Factibilidad de Servicios ante el organismo del agua.	No Aplica	Si(1)	Artículos 143 Fracción 1 y 144 y Fracción II inciso A), B), C), D), E), F), y G) del Código Financiero del Estado de México.
6. Juego de planos arquitectónicos indicando cajones de estacionamiento, con cuadro de datos y áreas, croquis de localización, área libre de construcción, cortes y fachadas, señalando el área donde se va a realizar la ampliación.	Si (2)	No Aplica	Artículos 143 Fracción 1 y 144 y Fracción II inciso A), B), C), D), E), F), y G) del Código Financiero del Estado de México.
7. Licencias de construcción, términos y planos autorizados de la construcción existente.	No aplica	Si(1)	La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
8. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta en poder original, con copias de identificación oficial del poder ante, apoderado, y de dos testigos.	No Aplica	Si(1)	
9. Para obras de Impacto Regional se anexara memoria de cálculo de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, así como los dictámenes técnicos que en su caso se señalen en la respectiva Licencia de Uso de Suelo.	No Aplica	Si (1)	
10. Escritura que acredite la constitución de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.	No Aplica	Si (1)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud firmada por el propietario.	Si (1)	No Aplica	Artículo 115 Fracción V inciso f) de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio.	No aplica	Si (1)	Artículos 122, 123y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México.
3. Licencia de uso de suelo vigente.	No aplica	Si(1)	Artículos 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5.10, Fracción VI, VII, IX, XIX, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y, 18.20, fracción I, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones, del Código Administrativo del Estado de México.
4. Boleta Predial.	No aplica	Si(1)	Artículos 143 Fracción 1 y 144 y Fracción II inciso A), B), C), D), E), F), y G) del Código Financiero del Estado de México.
5. En caso de construcciones plurifamiliares deberán presentar Factibilidad de Servicios ante el organismo del agua.	No aplica	Si (1)	Artículos 143 Fracción 1 y 144 y Fracción II inciso A), B), C), D), E), F), y G) del Código Financiero del Estado de México.
6. Juego de planos arquitectónicos indicando cajones de estacionamiento, con cuadro de datos y áreas, croquis de localización, área libre de construcción, cortes y fachadas, señalando el área donde se va a realizar la ampliación.	No aplica	No Aplica	Artículos 143 Fracción 1 y 144 y Fracción II inciso A), B), C), D), E), F), y G) del Código Financiero del Estado de México.
7. Licencias de construcción, términos y planos autorizados de la construcción existente.	Si (1)	No Aplica	Artículos 143 Fracción 1 y 144 y Fracción II inciso A), B), C), D), E), F), y G) del Código Financiero del Estado de México.
8. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta en poder original, con copias de identificación oficial del poder ante, apoderado, y de dos testigos.	No aplica	Si(1)	La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
9. Para obras de Impacto Regional se anexara memoria de cálculo de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, así como los dictámenes técnicos que en su caso se señalen en la respectiva Licencia de Uso de Suelo.	No aplica	No Aplica	
10. Escritura que acredite la constitución de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.	No aplica	Si(1)	



representante legal.				
OTROS		ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud firmada por el propietario.		Si (1)	No Aplica	Artículo 115 Fracción V inciso f) de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio.		No aplica	Si (1)	Artículos 122, 123y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México.
3. Licencia de uso de suelo vigente.		No aplica	Si(1)	Artículos 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5.10, Fracción VI, VII, IX, XIX, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y, 18.20, fracción I, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones, del Código Administrativo del Estado de México.
4. Boleta Predial.		No aplica	Si(1)	Artículos 143 Fracción 1 y 144 y Fracción II inciso A), B), C), D), E), F), y G) del Código Financiero del Estado de México.
5. En caso de construcciones plurifamiliares deberán presentar Factibilidad de Servicios ante el organismo del agua		No aplica	Si (1)	La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
6. Juego de planos arquitectónicos indicando cajones de estacionamiento, con cuadro de datos y áreas, croquis de localización, área libre de construcción, cortes y fachadas, señalando el área donde se va a realizar la ampliación.		No aplica	No Aplica	
7. Licencias de construcción, términos y planos autorizados de la construcción existente.		No aplica	Si(1)	
8. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta en poder original, con copias de identificación oficial del poder ante, apoderado, y de dos testigos.		No aplica	No Aplica	
9. Para obras de Impacto Regional se anexara memoria de cálculo de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, así como los dictámenes técnicos que en su caso se señalen en la respectiva Licencia de Uso de Suelo.		No aplica	Si(1)	
10. Escritura que acredite la constitución de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.		No aplica	Si(1)	
			Si (1)	
			Si (1)	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	3 días hábiles		TIEMPO DE RESPUESTA:	4 días hábiles
VIGENCIA:	1 año			
COSTO:	De acuerdo a lo estipulado en el Código financiero del Estado de México			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento de los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente			Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Guillermo Martínez Zamora			
DOMICILIO:	CALLE:	Severiano Reyes No. 39 P.A. Cabecera Municipal		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Coacalco centro		MUNICIPIO:	Coacalco de Berriozábal
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 y Sábados de 9:00 a 13:00	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:



55	1548 8548				dgduymacoa@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Coacalco de Berriozábal				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tarde el trámite?				
RESPUESTA:	El tramite tarde 3 días hábiles				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo?				
RESPUESTA:	Si. De acuerdo a lo estipulado en el Código financiero del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Antes de empezar cualquier trabajo de desmantelamiento				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Omar Ortega Cisneros Enlace de control de Gestión</p>		<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Guillermo Martínez Zamora Director General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>20 / 03 / 18</u></p>	

